Algeciras (H) 21 de Mayo del 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

Algeciras–Huila

REF. **INVITACIÓN PUBLICA RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A LOS 10 SMLV-INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JUAN XXIII No. (_005_) DE 2026.**

El suscrito, **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA** de acuerdo con la invitación, presento la siguiente propuesta para **SOPORTE TÉCNICO (PREVENTIVO) DEL SISTEMA INFORMATICO DE LAS 18 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DE ALGECIRAS** y, en caso de que me sea aceptada por la institución, me comprometo a ejecutar el objeto del proceso bajo los requisitos y condiciones establecidos en la invitación privada de la referencia.

Así mismo, declaro (amos):
1. Que en caso de ser favorecidos, me (nos) obligo (nos) a suscribir el acta de inicio y constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, en caso de requerirse.
2. Que esta propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que he (emos) estudiado la invitación y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misma.
5. Que no he (emos) sido sancionado, por incumplimiento de contratos.
6. Declaro bajo juramente no hallarme (nos) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley ni me (nos) encuentro (amos) inscrito (s) en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de DECRETO 1082 DE 2015, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación privada y suscribir el contrato.
7. Que el valor de la propuesta es de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000)**, y su vigencia es de (30 Días)

Atentamente,

Nombre:	**EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA**
Cédula o NIT No.:	**10752992274**
Dirección:	**CRA 4 # 4-46 SUR**
Celular:	**3212046531**
Ciudad:	**ALGECIRAS - HUILA**



EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
NIT o C.C. No.1075299274 De NEIVA

línea

Planilla Resumen

ES DEL APORTANTE

dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
	CHAVEZ ACOSTA EDGAR FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	kra484-46 sur	ALGECIRAS-HUILA	8550118	No

ES DE LA LIQUIDACION

	Clave		Tipo	Fecha			Pago		
lud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias	Mora	Valor
)5	324881016	9505011208	I	2026/06/18	2026/05/21	BANCO DAVIVIENDA		0	$508,300

PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
DORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
S	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
DORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
PAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
DORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
				1	$508,300	$0	$0	$508,300



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=091122-0515825%20CND

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4478456

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075299274, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 091122-0515825 CND desde el 11 de Marzo de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020016081.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141241693715

(415)7707212489984(8020) 000014124169371 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 9 9 2 7 4	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 7 5 2 9 9 2 7 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVEZ	ACOSTA	EDGAR	FABIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Algeciras 0 2 0

41. Dirección principal
CR 4 4 46 SUR BRR VILLA DEL PRADO

42. Correo electrónico fabiacosta@live.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 0 4 6 5 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 9	2 0 1 8 1 1 0 1	8 2 1 1	2 0 2 5 0 1 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-18 / 09:41:41AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAVEZ ACOSTA EDGAR FABIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-03-2026 09:42:13AM

5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA**, identificado (s) con cédula de ciudadanía No. **1075299274** de Neiva y actuando en nombre propio, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que me encuentro al día a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
No.1075299274
Algeciras- Huila 21 De Mayo Del 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

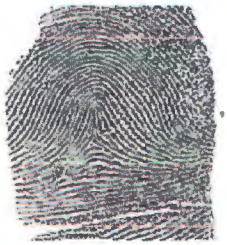
NUMERO 1.075.299.274
CHAVEZ ACOSTA

APELLIDOS
EDGAR FABIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1996
ALGECIRAS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G S RH | M SEXO

25-SEP-2014 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00652852-M-1075299274-20141222 0042021212A 1 42819332

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA

Cédula de Ciudadanía Nº. 1075299274 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

Dado en Bogotá D.C., el día 14 de Diciembre de 2019

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de Grado Nº 5482
Fecha 14 de Diciembre de 2019
Registro de Diploma 100085
Libro 22, Folio 32

Registro M.E.N. 2776

Código de Seguridad: 2102-AA-040294

Código Seguro de Verificación: bHDM8tJtu17CeAoc

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 17:33:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075299274
Código de Verificación	1075299274260520173313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296322824

PIB
17:35:01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075299274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:37:32 PM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075299274**

Apellidos y Nombres: **CHAVEZ ACOSTA EDGAR FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 05:36:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075299274** y Nombre: **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140535104** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

14

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
C.C. 1075299274

Fecha de Exp.
15/01/2025

Distrito Militar
042

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
15/01/2025

Código de verificación
1736993134

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2026	**2036**	**2046**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

DECLARACIÓN JURAMENTADA

El suscrito **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1075299274 de Neiva actuando en nombre propio, bajo la gravedad de juramento manifiesto, no hallarme (nos) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley ni me (nos) encuentro (amos) inscrito (s) en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de DECRETO 1082 DE 2015, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, que me impidan participar en la presente invitación privada y suscribir el contrato.

EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
No.1075299274
Algeciras- Huila 21 De Mayo Del 2026

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CHAVEZ	ACOSTA	EDGAR FABIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1075299274	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1075299274 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 09 AÑO 1996	CARRERA 4 4 46 SUR			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	ALGECIRAS		
MUNICIPIO	ALGECIRAS	TELÉFONO	3212046531	EMAIL	FABIACOSTA@LIVE.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2013
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACION	07	2024	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA EN LA APLICACION DE TIC PARA LA ENSEÑANZA	08	2023	
PREGRADO	9	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	06	2019	091122-0515825 CND

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD. ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALGECIRAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALGECIRAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3108022847	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS PUBLICAS E						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 null null CALLE 6 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALGECIRAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALGECIRAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8382012	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS PUBLICAS E						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 null null CALLE 6 ESQUINA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALGECIRAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALGECIRAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3212046531	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 null null CALLE 6 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JUAN XXIII			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALGECIRAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3134670693	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* INGENIERO DE SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 57 SUR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JUAN XXIII			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALGECIRAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3134670693	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* INGENIERO DE SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 57 SUR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JUAN XXIII			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALGECIRAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3134670693	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	03	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* INGENIERO DE SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 57 SUR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JUAN XXIII			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALGECIRAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3134670693	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* INGENIERO DE SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 57 SUR					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JUAN XXIII			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALGECIRAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3134670693	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* INGENIERO DE SISTEMAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 57 SUR					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Algeciras - Huila 21-05-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución
003-2020	I.E. JUAN XXIII	soporte técnico (preventivo – correctivo del sistema informático de todas las 18 sede de la Institución Educativa Juan XXIII de Algeciras	17,000,000	24 de abril de 2020
003-2021	I.E. JUAN XXIII	soporte técnico (preventivo – correctivo del sistema informático de todas las 18 sede de la Institución Educativa Juan XXIII de Algeciras	17,595,000	26 de marzo de 2021
009-2021	I.E.LA ARCADIA	Diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de las 14 sedes de la Institución Educativa la Acadia para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y vida útil de los equipos de cómputo	7,000,000	17 de septiembre de 2021
003-2022	I.E. JUAN XXIII	Diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de las 14 sedes de la Institución Educativa la Acadia para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y vida útil de los equipos de cómputo	18.000.000	25 de marzo del 2022
009-2022	I.E.LA ARCADIA	Diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de las 14 sedes de la Institución Educativa la Acadia para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y vida útil de los equipos de cómputo	8.500.000	04 de noviembre del 2022
002-2023	I.E. JUAN XXIII	Diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de las 14 sedes de la Institución Educativa la Acadia para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y vida útil de los equipos de cómputo	20.000.000	31 de marzo del 2023

008-2023	I.E.LA ARCADIA	Diagnóstico y Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software de las 13 sedes de la Institución Educativa La Arcadia, para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y vida útil de los equipos de cómputo en la Institución Educativa.	9.000.000	08 de octubre 03 de 2023.
004-2024	I.E. JUAN XXIII	soporte técnico (preventivo – correctivo del sistema informático de todas las 18 sede de la Institución Educativa Juan XXIII de Algeciras	22.200.000	28 de Mayo del 2024
007-2024	I.E.LA ARCADIA	Diagnóstico y Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software de las 13 sedes de la Institución Educativa La Arcadia, para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y vida útil de los equipos de cómputo en la Institución Educativa.	10.200.000	07 de Septiembre del 2024
005-2025	I.E. JUAN XXIII	soporte técnico (preventivo – correctivo del sistema informático de todas las 18 sede de la Institución Educativa Juan XXIII de Algeciras	24.000.000	28 de mayo del 2026
006-2025	I.E.LA ARCADIA	Diagnóstico y Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software de las 13 sedes de la Institución Educativa La Arcadia, para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y vida útil de los equipos de cómputo en la Institución Educativa.	10.700.000	06 de agosto 29 de 2025
050-2026	ALCALDIA DE ALGECIRAS	Prestar Los Servicios Profesionales La Secretaría De Planeación, Infraestructura Y Obras Públicas, Para Apoyar La Implementación De Las Estrategias De Gobierno Digital Y Demás Plataformas Tic En El Municipio De Algeciras.	22.400.000	16 de enero del 2026
216-2026	ALCALDIA DE ALGECIRAS	Prestar Los Servicios Profesionales La Secretaría De Planeación, Infraestructura Y Obras Públicas, Para Apoyar La Implementación De Las Estrategias De Gobierno Digital Y Demás Plataformas Tic En El Municipio De Algeciras.	11.200.000	2 de septiembre del 2026

018-2026	ALCALDIA DE ALGECIRAS	Prestar Los Servicios Profesionales La Secretaría De Planeación, Infraestructura Y Obras Públicas, Para Apoyar La Implementación De Las Estrategias De Gobierno Digital Y Demás Plataformas Tic En El Municipio De Algeciras.	12.000.000	14 de enero del 2026

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE: EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
CC. 1075299274

Municipio de Algeciras
Alcaldía
Nit 891. 180.024-0

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ALGECIRAS – HUILA

CERTIFICA QUE:

Luego de revisar los expedientes contractuales que reposan en el archivo de la Administración Municipal, se evidencia que el señor **EDGAR FABIÁN CHÁVEZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.299.274** expedida en Neiva – Huila, presta actualmente sus servicios a esta entidad durante la presente vigencia, mediante el contrato que a continuación se relaciona:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No:	018 de 2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS, PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBIERNO DIGITAL Y DEMÁS PLATAFORMAS TIC EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS.
FECHA DE INICIO:	14 ENERO DEL 2026

El contratista tiene bajo su responsabilidad las siguientes obligaciones:

1) Apoyar a la Administración Municipal en el uso, manejo y fortalecimiento de la información contenida en la página web oficial del ente territorial.
2) Apoyar la administración de los correos electrónicos corporativos de la Alcaldía Municipal de Algeciras.
3) Apoyar la implementación y seguimiento de Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada.
4) Brindar apoyo en la ejecución de los backups de la base de datos del sistema HASSQL.
5) Apoyar el monitoreo y seguimiento del servidor de la Alcaldía Municipal de Algeciras.
6) Apoyar el cumplimiento de las obligaciones de MINTIC señaladas en el Plan Anticorrupción municipal.
7) Apoyar el reporte de los informes y la socialización de resultados de la plataforma ITA, de la Procuraduría General de la Nación.
8) Apoyar la parametrización, soporte y manejo del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), así como la elaboración ejecución del plan de racionalización. 9) Apoyar la instalación y parametrización de software chip local cuando se requiera. 10) Apoyar el registro de las bases de datos manejadas por la Alcaldía municipal de Algeciras ante las entidades externas de vigilancia y control, cuando se requiera. 11) Apoyar la publicación de datos abiertos, atendiendo a la normatividad vigente. 12) Apoyar la difusión de las diferentes convocatorias que el MINTIC disponga para la ciudadanía y entidades públicas.
13) Apoyar el reporte de las fallas que presente el software de radicación ventanilla única y extranet.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

14) Apoyar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Tecnología Información y Comunicaciones (PETIC).
15) Asistir a las reuniones convocadas y a las capacitaciones que le sean programadas por el supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía de la voluntad del contratista.
16) Suministrar de manera oportuna y completa la información que le sea requerida o en la que deba intervenir para la elaboración y/o presentación de los diferentes informes institucionales; así como para el reporte de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y para la atención de los requerimientos de los entes de control y demás autoridades competentes, conforme a los plazos y directrices establecidos por la entidad
17) Participar activamente en el suministro oportuno, veraz y completo de la información requerida para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en las políticas de gestión y los planes institucionales, de conformidad con los lineamientos y directrices establecidos por la normatividad vigente.
18) Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que le sean asignados por su supervisor.

El contratista desarrolla sus funciones con compromiso, responsabilidad y profesionalismo.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ALGECIRAS NIT 891.180.024-0

Se expide en Algeciras Huila, el veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

FERNEY SEGURA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Lina Fernanda Marroquín Motta
Apoyo Talento Humano

Revisó: Ferney Segura González
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

Municipio de Algeciras
Alcaldía
Nit 891. 180.024-0

Algeciras CENTENARIO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ALGECIRAS - HUILA

CERTIFICA QUE

Luego de revisar los expedientes contractuales que reposan en el archivo de la Administración Municipal se evidencia que **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.075.299.274 de Neiva- Huila, presta actualmente sus servicios en el año 2025, en el contrato que a continuación se relaciona:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
No:	050 de 2025.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRATIVOS PLANEACION Y SERVICIOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBIERNO DIGITAL Y DEMÁS PLATAFORMAS TIC EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS
PLAZO:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS APARTIR DE LA ACTA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (16 ENERO DEL 2025), EN EJECUCIÓN SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Durante el tiempo de su vinculación, el contratista ha tenido bajo su responsabilidad las siguientes obligaciones:

1. Apoyar a la Administración Municipal en el uso, manejo y fortalecimiento de la información contenida en la página web oficial del ente territorial.
2. Apoyar la administración de los correos electrónicos corporativos de la Alcaldía Municipal de Algeciras.
3. Apoyar la implementación y seguimiento de Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada.
4. Brindar apoyo en la ejecución de los backups de la base de datos del sistema HASSQL.
5. Apoyar el monitoreo y seguimiento del servidor de la Alcaldía Municipal de Algeciras.
6. Apoyar el cumplimiento de las obligaciones de MINTIC señaladas en el Plan Anticorrupción municipal.
7. Apoyar el reporte de los informes de la plataforma ITA, de la Procuraduría General de la Nación.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal 413040 telefax: 8382012
www.algeciras-huila.gov.co
Correo: secregeneral@algeciras-huila.gov.co alcaldia@algeciras-huila.gov.co

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

8. Apoyar el proceso de socialización de resultados de los reportes de la plataforma ITA.
9. Apoyar la parametrización, soporte y manejo del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), así como la elaboración ejecución del plan de racionalización.
10. Apoyar la instalación y parametrización de software chip local cuando se requiera.
11. Apoyar el registro de las bases de datos manejadas por la Alcaldía municipal de Algeciras ante las entidades extremas de vigilancia y control, cuando se requiera.
12. Apoyar la publicación de datos abiertos, atendiendo a la normatividad vigente.
13. Apoyar la difusión de las diferentes convocatorias que el MINTIC disponga para la ciudadanía y entidades públicas.
14. Apoyar el reporte de las fallas que presente el software de radicación ventanilla única y extranet.
15. Apoyar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Tecnología Información y Comunicaciones (PETIC).
16. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATISTA: **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA**
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ALGECIRAS NIT 891.180.024-0

Se expide a solicitud del interesado.
Dada en Algeciras - Huila, a los veintinueve (29) días de agosto de dos mil veinticinco (2025).

FERNEY SEGURA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: **Lina Fernanda Marroquín Motta**
Contratista

Revisó: **Ferney Segura González**
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal 413040 telefax: 8382012
www.algeciras-huila.gov.co
Correo: secregeneral@algeciras-huila.gov.co alcaldia@algeciras-huila.gov.co

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII
ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6
ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS
Educación Preescolar. Educación Básica Secundaria. Educación Media Academica Completa. Educación Formal de Adultos según Resolucion 1949 del 04 de Marzo de 2025 de Secretaria de Educación del Huila. Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial Calendario A
DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR
E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.edu.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO TECNICOS N° 005 DE 2025 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DE ALGECIRAS HUILA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERIVICIO DE INTERNET No.	005 DE 2025 DEL 28 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.689.208
CONTRATISTA	EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
NIT	1.075.299.274
OBJETO A CONTRATAR	SOPORTE TECNICO (PREVENTIVO-CORRECTIVO) DEL SISTEMA INFORMATICO DE LAS 18 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII DE ALGECIRAS
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber: **LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número c.c. 7689208 de Neiva Huila, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII**, de Algeciras (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará la Contratante quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamara CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA**, también mayor de edad, identificada con la cedula de ciudanía número 1.075.299.274 de Neiva., quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamara la **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicio, previamente a las siguientes consideraciones: **a)** Que la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar de manera adecuada el objeto del contrato. **b)** El contratista posee reconocida idoneidad para ejecutar de manera adecuada el objeto del contrato, circunstancia sobre la cual deja constancia el ordenador del gasto. **c)**

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII
ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6
ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS
Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 1949 del 04 de Marzo de 2023 de Secretaria de Educación del Huila. Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial Calendario A
DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR
E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.edu.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

Que el procedimiento utilizado es la contratación por fondos de servicios educativos - régimen especial tal como lo señala el Decreto 4791/2008 para cuantías inferiores a los veinte SMLV, que se regirá por las siguientes condiciones: 1). Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato. 2) El contratista no podrá encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar o ejecutar el objeto del presente contrato. 3). Informar a la Institución Educativa de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. 4). Actuar con debida diligencia en el ejercicio de las tareas encomendadas. 5). Las demás obligaciones propias de este contrato, y las que sean convenidas de mutuo acuerdo dentro de la ejecución del mismo. **PRIMERA: OBJETO**:. SOPORTE TECNICO (PREVENTIVO-CORRECTIVO) DEL SISTEMA INFORMATICO DE LAS 18 SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII DE ALGECIRAS

ITEM	UNSPSC	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	81112307	Mantenimiento correctivo o preventivo de computadores (copia de seguridad de archivos cuando se requiera, Formateo de computador, Instalación de programas (Windows, antivirus, office, pdf, winrar, controladores etc) dependiendo el requerimiento. Análisis de la información en busca de virus. Limpieza física externa a portátiles e internas a Pc de escritorio. Configuración de periféricos. Congelación de las unidades de almacenamiento cuando se requieren.	1.487	15803.6	23.500.000
2	81112307	Mantenimiento de impresoras (limpieza física interna y externa, revisión del sistema de tinta y cabezal, revisión del sistema de recogida del papel y lubricación de piñones).	16	31.250	500.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**24.000.000**

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII
ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6
ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS
Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 1949 del 04 de Marzo de 2025 de Secretaria de Educacion del Huila. Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial Calendario A
DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR
E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.edu.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 10. Comparecer a la institución educativa a la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por la institución o en los términos establecidos en la ley. **C) OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, que deberá acreditar en su oferta, ello durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Los proponentes deberán tener en cuenta dentro del valor de su oferta lo establecido según lo previsto en la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el entonces Ministerio de la Protección Social, implica que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, independientemente de la naturaleza del contrato, su valor y duración, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma Mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte obligatorio que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV. No obstante lo anterior, en el caso de los contratos de suministro de bienes y compraventa, como quiera que estos no implican la ejecución de un trabajo o la prestación de un servicio y como la remuneración del contratista no equivale al valor total del contrato, sino que consiste en la comisión o utilidad que gana con la transacción comercial, siendo el contratista un trabajador independiente, para el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social se debe aplicar lo establecido en el Decreto 3085 de 2007. Es decir que si el contratista es una persona natural, para el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social se deberá tener en cuenta si se trata o no de un "trabajador independiente", caso en el cual, deberá presentar la declaración anual en la que informe a las entidades administradoras del Sistema de la Protección Social su Ingreso Base de Cotización, IBC, para liquidar sus aportes a partir del mes de febrero de cada año y hasta enero del año siguiente, siendo la base sobre la cual se cotizará, los ingresos que efectivamente perciba el afiliado, y atendiendo lo establecido en el Decreto 3085 de 2007 sobre presunción de ingresos, el ingreso base de cotización del trabajador independiente corresponderá al que éste haya declarado a las entidades administradoras del Sistema de Protección Social. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII
ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6
ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS
Educación Preescolar. Educación Básica Secundaria. Educación Media Académica Completa. Educación Formal de Adultos segun Resolución 1949 del 04 de Marzo de 2025 de Secretaría de Educación del Huila. Oficina de Inspección y Vigilancia Carácter Oficial Calendario A
DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR
E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.edu.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

SEGUNDA: VALOR El valor del presente contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000). **TERCERA: FORMA DE PAGO**: Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000), pagaderos en seis cuotas iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000), previa presentación de la cuenta de cobro, facturas o equivalentes, informe de supervisión y aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. **CUARTA: DURACIÓN Y VIGENCIA:** El contratista cuenta con un plazo de ejecución de seis (06) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **QUINTA: ENTREGA**: El contratista se compromete a efectuar la entrega del informe de cumplimiento del contrato, en la sede principal de la Institución Educativa Juan XXIII de Algeciras Huila. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato, incluyendo el IVA en los valores Unitarios de ser el caso. 2. Informar oportunamente a la institución educativa sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato. 3. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia. 4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Comparecer a la institución educativa a la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley. **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. En caso de que se requiera el contratista deberá asumir el costo de transporte y entrega de los bienes objeto del contrato. 3. Realizar el mantenimiento e instalación de los bienes de acuerdo a los precios unitarios y cantidades ofertados y autorizados, sin que exceda el valor del prepuesto oficial. 4.Garantizar que los elementos se entreguen dentro del plazo establecido. 5. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. 6. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y el estado del contrato le solicite la institución educativa, por conducto supervisor. 7. Informar oportunamente a la institución educativa sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato. 8. Demostrar el pago de aportes de parafiscales, señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. 9. Atender los requerimientos que realice la Institución Educativa durante el desarrollo del contrato y de manera

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII
ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6
ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS
Educación Preescolar, Educacion Basica Secundaria, Educacion Media Academica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolucion 1949 del 04 de Marzo de 2025 de Secretaria de Educacion del Huila, Oficina de Inspeccion y Vigilancia. Carácter Oficial Calendario A
DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR
E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.edu.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior conforme a el inciso 3 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Modificado por el art. 9, Ley 828 de 2003, prevé la forma como la persona jurídica debe acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, norma que aplicándola y interpretándola en conjunto con las previsiones indicadas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, nos lleva a concluir que en ejecución de un contrato estatal, la certificación a que hace alusión el inciso 3 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 debe ser presentada por el contratante persona jurídica para efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones para con la seguridad social y parafiscales, como requisito para efectuar cada pago derivado del contrato. Bastará que la certificación señalada en el párrafo anterior acredite el estar al día por no tener personal vinculado laboralmente, en el evento de que la persona jurídica no tenga trabajadores, no obstante, si la persona jurídica tiene a su cargo siquiera un trabajador, así sea su representante legal, deberá acreditar el estar al día por ese trabajador en materia de aportes a la seguridad social y parafiscales. La certificación a que hace alusión el inciso 3 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante la ejecución del contrato debe ser acreditada o presentada como requisito para efectuar cada pago derivado del contrato estatal, y debe acreditar el pago de las obligaciones para con la seguridad social y parafiscales en el periodo comprendido entre el anterior pago del contrato y el nuevo pago. **PARÁGRAFO.** El presente requisito, deberá acreditarse para la realización de cada pago; en el evento en que EL CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema, LA INSTITUCIÓN podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **B). OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** 1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo. 3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales. 4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato. 5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte. **SEPTIMA: NATURALEZA JURÍDICA**. La contratación es por Fondo de Servicios, Régimen especial regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa (acuerdo de adopción número 001 del 09 de mayo del 2023), por la Ley 80 de 1993, Decreto Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 734 de 2011.**OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago a que se obliga la IEM, por el presente contrato de prestación de servicio de internet, como se acredita con el Certificado de

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII
ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6
ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS
Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 1949 del 04 de Marzo de 2025 de Secretaria de Educacion del Huila. Oficina de Inspeccion y Vigilancia. Carácter Oficial Calendario A
DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR
E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.edu.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

Disponibilidad Presupuestal No. 005 del 2025 de fecha 05 de mayo de 2025, expedido por el auxiliar Administrativo encargado del presupuesto. **NOVENA: GARANTÍA ÚNICA:** Teniendo en cuenta lo estipulado en el manual de contratación de la Institución en su artículo 16 que recita: "tratándose de contratación inferior a 20 SMLMV no se exigirá póliza de garantia", sin embargo, con base en la experiencia de contrataciones anteriores, *se solicita al proveedor las siguientes garantías:* a) De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados, equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **DECIMA CESIÓN. EL CONTRATISTA**, no podrá ceder el presente contrato y las obligaciones que del mismo se derivan, sin autorización expresa de la I.E. **DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA**. El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí estipuladas en que incurriere alguna de las partes, hará merecedora a la parte cumplida de la suma equivalente al 20 % del valor del contrato a titulo de indemnización por dicho incumplimiento y en contra de la parte incumplida, que se imputarán al valor de los perjuicios que se le causen. Parágrafo: El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado directamente del saldo a favor de la sociedad **CONTRATISTA.** Este valor, asi como el resultante de la declaración de caducidad del contrato, prestara merito ejecutivo, sin que sea necesario reconocimiento de firmas ni requerimiento para constitución en mora. **DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidades e inhabilidades para contratar previstas en la constitución y la Ley. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: Rut, Certificado Judicial, Certificado antecedentes disciplinarios, boletin fiscal, Cédula del Representante legal, Certificado de Cámara de Comercio, que se anexan al mismo y los que se realicen por ocasión del presente contrato. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO**: Para efectos contractuales, las partes establecen como domicilio contractual, el Municipio de Algeciras, Departamento del Huila. **DECIMA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL**: Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá acreditar pagos al sistema general de salud, pensión y Riesgos profesionales conforme a la Ley. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato, estará a cargo de la señora Adriana Esperanza Naranjo Triviño docente de la Institución Educativa. **DÉCIMA SEPTIMA: COSTOS:** Los costos que ocasione la legalización de este contrato estarán a cargo del contratista. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, el certificado de

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII
ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6
ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS
Educacion Preescolar. Educacion Básica Secundaria. Educación Media Académica Completa. Educación Formal de Adultos segun Resolución 1949 del 04 de Marzo de 2025 de Secretaria de Educación del Huila. Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial Calendario A
DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR
E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.edu.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

disponibilidad presupuestal. Para su legalización el Contratista deberá presentar las garantías exigidas, pagos y afiliación a seguridad social en salud, pensiones, antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, Certificado judicial, RUT, fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Para constancia se firma en Algeciras, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025)

LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN
Rector

EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
CC. 1.075.299.274 de Neiva

Municipio de Algeciras
Alcaldía
Nit 891. 180.024-0

Algeciras CENTENARIO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ALGECIRAS – HUILA

CERTIFICA QUE:

Luego de revisar los expedientes contractuales que reposan en el archivo de la Administración Municipal se evidencia que EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.075.299.274 de Neiva-Huila, presta actualmente los servicios en el presente año, en el contrato que a continuación se relaciona:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No:	216 de 2025.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBIERNO DIGITAL Y DEMÁS PLATAFORMAS TIC EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS.
PLAZO:	TRES (3) MESES (29) VEINTI NUEVE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (2 SEPTIEMBRE DEL 2025), EN EJECUCIÓN SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

El contratista tuvo bajo su responsabilidad las siguientes obligaciones:

1. Apoyar a la Administración Municipal en el uso, manejo y fortalecimiento de la información contenida en la página web oficial del ente territorial.
2. Apoyar la administración de los correos electrónicos corporativos de la Alcaldía Municipal de Algeciras.
3. Apoyar la implementación y seguimiento de Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada.
4. Brindar apoyo en la ejecución de los backups de la base de datos del sistema HASSQL.
5. Apoyar el monitoreo y seguimiento del servidor de la Alcaldía Municipal de Algeciras.

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

6. Apoyar el cumplimiento de las obligaciones de MINTIC señaladas en el Plan Anticorrupción municipal.
7. Apoyar el reporte de los informes de la plataforma ITA, de la Procuraduría General de la Nación.
8. Apoyar el proceso de socialización de resultados de los reportes de la plataforma ITA.
9. Apoyar la parametrización, soporte y manejo del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), así como la elaboración ejecución del plan de racionalización.
10. Apoyar la instalación y parametrización de software chip local cuando se requiera.
11. Apoyar el registro de las bases de datos manejadas por la Alcaldía municipal de Algeciras ante las entidades externas de vigilancia y control, cuando se requiera.
12. Apoyar la publicación de datos abiertos, atendiendo a la normatividad vigente.
13. poyar la difusión de las diferentes convocatorias que el MINTIC disponga para la ciudadanía y entidades públicas.
14. Apoyar el reporte de las fallas que presente el software de radicación ventanilla única y extranet.
15. Apoyar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Tecnología información y Comunicaciones (PETIC).
16. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista desarrolló sus funciones con compromiso, responsabilidad y profesionalismo.

CONTRATISTA: EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ALGECIRAS NIT 891.180.024-0

Se expide en Algeciras Huila, el veintisiete (27) día del mes de noviembre del 2025.

FERNEY SEGURA GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Lina Fernanda Marroquín Motta
Apoyo Talento Humano

Revisó: Ferney Segura González
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal: 413040 telefax: 8382012
Página web: www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA
ENFASIS EN AGROPECUARIAS
Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica; Según Resolución
1950 del 04 de marzo de 2025 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 241020000021 Registro secre-educación: N-0513128083 NIT: 8130002077-5

CONTRATO No. 06 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA DE ALGECIRAS Y EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA.

(agosto 29 de 2025)

CONTRATO No	06 de agosto 29 de 2025.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios.
ENTIDAD CONTRATANTE	Institución Educativa La Arcadia de Algeciras
NIT:	813002077-5
RECTOR:	HUBER ALVARO VARGAS ROJAS
C.C. No. :	79.460.726 de Bogotá
CONTRATISTA:	EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
NIT. No.:	1075299274-9
DIRECCION:	Cra 4 No.4-46 sur barrio Villa del Prado Algeciras
DIRECCION ELECTRONICA	fabiacosta@live.com
TELEFONO:	3212046531
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En cada una de las 13 sedes de IE La Arcadia del Municipio de Algeciras Huila.
OBJETO:	Diagnóstico y Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software de las 13 sedes de la Institución Educativa La Arcadia, para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y vida útil de los equipos de cómputo en la Institución Educativa.
VALOR	$10.700.000 =
PLAZO DE EJECUCIÓN	66 días calendario.

Entre los Suscritos a saber HUBER ALVARO VARGAS ROJAS, varón, mayor de edad y vecino del Municipio de Algeciras, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.79.460.726 de Bogotá D:C, quien obra en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución Educativa La Arcadia de Algeciras Huila, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA, también mayor de edad y vecino del municipio de Algeciras Huila, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No.1.075.299.274 de Neiva, quien actúa en su propio nombre, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previamente a las siguientes consideraciones: a) Diagnóstico y Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software de las 13 sedes de la Institución Educativa La Arcadia, para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y vida útil de los equipos de cómputo en la Institución Educativa. b) Que el Consejo Directivo autorizó al Rector para realizar contratación de bienes y servicios como lo tratado en el objeto de este contrato, c) Que el procedimiento utilizado es INVITACION PUBLICA de Contratación de Régimen Especial, contratación inferior a los 20 SMLV, tal como lo señala Ley 715 de 2001, Ley 4791/2008, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la Institución aprobado por el concejo directivo. d) Que la persona a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar y se regirá por las siguientes condiciones: CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: Diagnóstico y Mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software de las 13 sedes de la Institución

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA
ENFASIS EN AGROPECUARIAS
Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica; Según Resolución
1950 del 04 de marzo de 2025 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 241020000021 Registro secre-educación: N-0513128083 NIT: 8130002077-5

CONTRATO No. 06 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA DE ALGECIRAS Y EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA.
(agosto 29 de 2025)

Educativa La Arcadia, para garantizar el correcto funcionamiento, conservación y vida útil de los equipos de cómputo en la Institución Educativa. Se detalla a continuación:

ITEM	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	VALOR
1	**9 computadores de escritorio.** **286 portátiles** **245 tabletas** **24 impresoras** **2 Computador todo en uno**	81112300; 81101707	***DIAGNOSTICO*** -Entrega de ficha técnica por equipo. -Informe de actividades realizadas.	**$10.700.000 IVA INCLUIDO**
			INVENTARIO -Toda la información está contenida en el aplicativo diseñado en formato Excel (sxlm) con el fin de administrar los movimientos de equipos con las siguientes variaciones: -Estado de los equipos. -Ubicación -Responsable -Tablas dinámicas informativas (Por marcas, modelos etc.). -Impresión de listas detalladas -suministro e instalación de antivirus a los equipos de la zona administrativa **(7)**	
2	**9 computadores de escritorio.** **286 portátiles** **245 tabletas** **24 impresoras**		*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO incluidos repuestos($700.000)* -Limpieza de los equipos interna y externo. -Instalación de office. -programas de recuperación de información en USB -Mantenimiento de impresoras. Incluidos repuestos ($1.000.000) -Entrega de ficha técnica por equipo. -Informe de actividades realizadas.	

SEDE	EQUIPOS
LA ARCADIA: distancia del casco urbano de Algeciras al centro poblado la Arcadia 14 kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 187 Equipos de mesa: 2 todo en uno Impresoras: 9

CONTRATO No. 06 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA DE ALGECIRAS Y EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA.
(agosto 29 de 2025)

EL MESON: distancia del casco urbano de Algeciras a la vereda san Antonio 14 kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 20 Tabletas: 88 Impresoras: 3
LA ESPERANZA: distancia del casco urbano de Algeciras a la vda El Toro 23 Kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 17 Tabletas: 56 Impresora:2
EL TORO: distancia del casco urbano de Algeciras al centro poblado El Toro 20 kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 22 Tabletas: 17 Impresora:1 Computador de mesa 3
LA GRANJA: distancia del casco urbano de Algeciras a la vda Santuario 26 kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 6 Tabletas: 19 Impresora:1
MANZANARES: distancia del casco urbano de Algeciras a la vda Manzanares 28 kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 10 Tabletas:13 Impresora: 1
LA LAGUNA: distancia del casco urbano de Algeciras a la vda la laguna 24 kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 4 Tabletas: 9 Impresora:2
ALTOCIELO: distancia del casco urbano de Algeciras a la vda Alto Ciel: 24 kilómetros vía terciaria destapada	Portátiles: 2 Tabletas; 3 Impresora:1
ALTO ESPERANZA distancia del casco urbano de Algeciras a la vda El Bosque 24 kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 2 Tabletas: 7 Impresora: 1
EL PEDREGAL: distancia del casco urbano de Algeciras a la vda El Pedregal 22 kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 3 Tabletas:9 Impresora:1
SAN JOSE: distancia del casco urbano de Algeciras a la vda San José Alto 25 kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 6 Tabletas: 14 Impresora: 1 Todo en uno 4
SANTA CLARA BAJA: distancia del casco urbano de Algeciras a la vda Santa Clara Baja 12 kilómetros vía terciaria destapada.	Portátiles: 2 Computador de mesa: 2 Tabletas: 8 Impresora: 1

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga para con el contratante cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: El Contratista para la ejecución del objeto del Contrato tiene un plazo de 66 días calendario a partir del veintinueve (29) de agosto de 2025 hasta el cuatro (04) de noviembre 2025 días calendarios a partir de la firma del contrato, acta de inicio y póliza de cumplimiento para iniciar la prestación del contrato de prestación de servicios de acuerdo con las estipulaciones técnicas. CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Contratante pagará al Contratista por la ejecución del

CONTRATO No. 06 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA DE ALGECIRAS Y EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA.
(agosto 29 de 2025)

presente Contrato la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL ($10.700.000) PESOS M/CTE, el valor del contrato se cancelará en un solo pago una vez se firme el recibido a satisfacción de lo convenido, soportado con las debidas evidencias físicas y Cronograma de ejecución Final, aprobado por el supervisor del convenio, una vez sea recibido el informe final del contrato. QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la Institución Educativa La Arcadia utilizará los recursos disponibles en el rubro 2.1.2.02.02.008.09. MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO SOFTWARE Y EQUIPOS del Presupuesto asignado para la Vigencia Fiscal del 2025 cuya financiación son los Recursos de Gratuidad Formación Integral por valor de ($10.700.000) conforme al contenido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.15 de 2025 que forma parte integral de este instrumento. SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL: El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa La Arcadia de Algeciras y el Contratista, por el cual este no podrá exigir a la Institución el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en este documento. Será de su cargo el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social. SEPTIMA: INDEMNIDAD: El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato Estatal por la indebida ejecución de este, o por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa La Arcadia por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución. OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara ante la gravedad del juramente no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150/2007, Decretos 2474 y 4791 de 2008 y demás Decretos reglamentarios. El Presente juramento se entiende presentado con la firma del presente Contrato. NOVENA: PENAL PECUNIARIA: Las partes contratantes convienen tratar como sanción pecuniaria para el caso de incumplimiento culpable y definitivo de sus obligaciones aquí contraídas, el equivalente al 10% del valor del Contrato, que deberá pagar la parte que incumpla.-DECIMA SUPERVISION. La supervisión del presente contrato estará a cargo del Coordinador académico de la Institución Educativa JOSE DARIO GUZMAN RODRIGUEZ DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS: Forman parte de este Contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos del Contratista: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Rut, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificados de Contraloría, Certificado de Cámara de Comercio y Constancia de Pago de Parafiscales y por la Institución: Disponibilidad y Registro Presupuestal.

En Constancia se firma el presente Contrato en la Institución Educativa La Arcadia del municipio de Algeciras, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.

DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA
ENFASIS EN AGROPECUARIAS
Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica; Según Resolución
1950 del 04 de marzo de 2025 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 241020000021 Registro secre-educación: N-0513128083 NIT: 8130002077-5

CONTRATO No. 06 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA DE ALGECIRAS Y EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA.

(agosto 29 de 2025)

POR LA INSTITUCION EDUCATIVA,

HUBER ALVARO VARGAS ROJAS
Rector

POR EL CONTRATISTA,

EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
C.C:1.075.299.274 de Neiva

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 3109 del 23 de Abril de 2024 de Secretaria de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.gov.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS- HUILA

CERTIFICA:

Que **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA** identificado con cedula de ciudanía N°1.075.299.274 expedida en Neiva – Huila, ejecuto el contrato de prestación de servicio técnicos N° 004-2024 a partir del (28/5/2024) hasta (30/11/2024).

Durante su trayectoria por la Institución, el cumplimiento de sus labores y el buen desempeño de la prestación de servicio técnico han sido reflejadas en la calidad y excelencia de su trabajo

Se expide a solicitud del interesado en Algeciras (Huila), a los 15 días del mes enero de 2025 para Tramites personales.

Esp. LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN
Rector

La Educación es un Compromiso de todos

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 3109 del 23 de Abril de 2024 de Secretaria de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.gov.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIIIDEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS- HUILA

CERTIFICACIÓN:

Por medio de la presente certifico que el señor **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA** identificado con cedula de ciudanía N°1.075.299.274 expedida en Neiva – Huila, ejecuto el contrato de prestación de servicio técnicos N° 002-2023 a partir del (31/03/2023) hasta (30/11/2023).

Durante su trayectoria por la Institución, el cumplimiento de sus labores y el buen desempeño de la prestación de servicio técnico han sido reflejadas en la calidad y excelencia de su trabajo

Se expide a solicitud del interesado en Algeciras (Huila), a los 15 días del mes enero de 2025 para Tramites personales.

Esp. LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN
Rector

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 3109 del 23 de Abril de 2024 de Secretaria de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.gov.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS- HUILA

CERTIFICA:

Que **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA** identificado con cedula de ciudanía N°1.075.299.274 expedida en Neiva – Huila, ejecuto el contrato de prestación de servicio técnicos N° 003-2022 a partir del (25/03 2022) hasta (30/11 2022).

Durante su trayectoria por la Institución, el cumplimiento de sus labores y el buen desempeño de la prestación de servicio técnico han sido reflejadas en la calidad y excelencia de su trabajo.

Se expide a solicitud del interesado en Algeciras (Huila), a los 15 días del mes enero de 2025 para Tramites personales.

Esp. LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN
Rector

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 3109 del 23 de Abril de 2024 de Secretaria de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.gov.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS- HUILA

CERTIFICA:

Que **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA** identificado con cedula de ciudanía N°1.075.299.274 expedida en Neiva – Huila, ejecuto el contrato de prestación de servicio técnicos N° 004-2021 a partir del (26/03/2021) hasta (30/11/2021).

Durante su trayectoria por la Institución, el cumplimiento de sus labores y el buen desempeño de la prestación de servicio técnico han sido reflejadas en la calidad y excelencia de su trabajo

Se expide a solicitud del interesado en Algeciras (Huila), a los 15 días del mes enero de 2025 para Tramites personales.

Esp. LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN
Rector

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 3109 del 23 de Abril de 2024 de Secretaria de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.gov.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS- HUILA

CERTIFICA:

Que **EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA** identificado con cedula de ciudanía N°1.075.299.274 expedida en Neiva – Huila, ejecuto el contrato de prestación de servicio técnicos N°003-2020 a partir del (24/04/ 2020) hasta (30/11/2020).

Durante su trayectoria por la Institución, el cumplimiento de sus labores y el buen desempeño de la prestación de servicio técnico han sido reflejadas en la calidad y excelencia de su trabajo

Se expide a solicitud del interesado en Algeciras (Huila), a los 15 días del mes enero de 2025 para Tramites personales.

Esp. LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN
Rector

La Educación es un Compromiso de todos

INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 1432 del 16 de Marzo de 2026 de Secretaria de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

E-Mail: algeciras.juanxxiii@sedhuila.edu.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	UNSPSC	DETALLE	CANT	VALOR TOTAL
1	81112307	Mantenimiento preventivo de computadores (copia de seguridad de archivos cuando se requiera, Formateo de computador, Instalación de programas (Windows, antivirus, office, pdf, winrar, controladores etc) dependiendo el requerimiento. Análisis de la información en busca de virus. Limpieza física externa a portátiles e internas a Pc de escritorio y tabletas. Configuración de periféricos. Congelación de las unidades de almacenamiento cuando se requieren según el criterio del profesional,	1.487	24.400.000
2	81112307	Mantenimiento de impresoras (limpieza física interna y externa, revisión del sistema de tinta y cabezal, revisión del sistema de recogida del papel y lubricación de piñones). Una vez al año o cuando se requiera	16	600.000
TOTAL				**$25.000.000**

Total en letras: (veinticinco millones de pesos), con vigencia de 30 días.

EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
NIT o C.C. No. 1075299274 De Neiva

La Educación es un Compromiso de todos

COTIZACIÓN PROFESIONAL
Servicio: Soporte Técnico Preventivo — Sistema Informático

Institución: Institución Educativa Juan XXIII — Algeciras
Elaborado por: Ingeniero de Sistemas
Fecha: 11/05/2026
Vigencia de la oferta: 30 días hábile

1. OBJETO

Prestación del servicio de soporte técnico preventivo y mantenimiento del sistema informático en las 18 sedes de la Institución Educativa Juan XXIII del municipio de Algeciras, garantizando el correcto funcionamiento de equipos de cómputo, impresoras y herramientas tecnológicas institucionales.

2. RESUMEN ECONÓMICO (COP)

- Mantenimiento preventivo de computadores
  - Cantidad: 1.487 equipos
  - Valor unitario: $16.408,88
  - Valor total: $24.400.000

- Mantenimiento de impresoras
  - Cantidad: 16 impresoras
  - Valor unitario: $37.500,00
  - Valor total: $600.000

TOTAL: $25.000.000

3. ALCANCE DEL SERVICIO

- Realizar visitas programadas semanalmente con un periodo de duración mínimo de cinco días para prestar el servicio administrativo y técnico del objeto del presente contrato.

- Realizar el mantenimiento preventivo dos veces al año o cuando el equipo lo requiera en las 4 sedes urbano

- Realizar el mantenimiento preventivo dos veces al año en las 14 sedes rurales
- Realizar y verificar los inventarios según ficha técnica suministrada en la oficina de pagaduría.

- La tención vía telefónica a la atención personalizada a eventuales fallas que se presenten cuando el sistema lo requiera y para prestar el soporte administrativo del mismo

- Asesorar a los usuarios administrativos en el manejo de las herramientas computacionales para impulsar la capacidad y destrezas de los mismos de los mismos en la operación y manejo optimo los diferentes recursos del sistema

- Mantener la actualización de la capacidad informática de la institución y asistir a las directivas en la prestación y responsabilidad sobre informes y auditorias relacionadas con el área específica ante los organismos gubernamentales de control.

- Asistir a las directivas de la institución para el desarrollo, implementación o adecuación de las nuevas herramientas computacionales como medios para el mejoramiento de la practica pedagógica

- Apoyo en el control sobre la correcta utilización y preservación de los equipos de computación en las diferentes salas de sistemas mediante la implementación del manual de utilización de las mismas.

4. ALCANCE TÉCNICO DEL SERVICIO

Los servicios profesionales ofertados comprenden las siguientes actividades técnicas y administrativas:

4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

- Diagnóstico técnico y validación funcional de equipos.
- Instalación y configuración de software institucional:
  - Sistema operativo Windows.
  - Suite Microsoft Office.
  - Antivirus y herramientas de seguridad.
  - Controladores y periféricos.
  - Software académico y administrativo requerido.
- Optimización de rendimiento y recursos del sistema.
- Eliminación de malware, virus y software malicioso.
- Configuración de políticas básicas de seguridad informática.
- Copias de seguridad de información crítica cuando se requiera.
- Limpieza física interna y externa:
  - Equipos de escritorio.
  - Portátiles.
  - Tabletas.
- Verificación de conectividad y configuración de periféricos.
- Implementación de congelamiento lógico de unidades de almacenamiento cuando técnicamente se requiera.

4.2. Mantenimiento Preventivo de Impresoras

- Limpieza interna y externa.
- Revisión y mantenimiento del sistema de tinta.
- Verificación y limpieza de cabezales.

- Revisión del sistema de alimentación y recogida de papel.
- Lubricación preventiva de componentes mecánicos.

5. COBERTURA DEL SERVICIO

La propuesta contempla atención técnica integral en:

- Cuatro (4) sedes urbanas.
- Catorce (14) sedes rurales.

6. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio se desarrollará mediante:

- Diagnóstico inicial de infraestructura tecnológica.
- Programación de cronograma de visitas técnicas.
- Ejecución de mantenimientos preventivos por sede.
- Registro técnico de actividades realizadas.
- Entrega de informes periódicos de soporte y mantenimiento.
- Seguimiento continuo a incidentes tecnológicos.

6. CONDICIONES GENERALES

- **Tiempo de ejecución:** Conforme al cronograma institucional establecido.
- **Validez de la oferta:** 30 días calendario.
- **Forma de pago:** Según actas de cumplimiento y entrega de informes técnicos.
- **Lugar de ejecución:** Instalaciones de las sedes urbanas y rurales de la institución educativa.

EDGAR FABIAN CHAVEZ ACOSTA
CC: 1075299274
Celular: 3212046531
INGENIERO DE SISTEMAS